

Miércoles, 15 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torreorgaz

#### ANUNCIO. Aprobación Inicial de Modificación Presupuestaria n.º 9/2021.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torreorgaz por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de de transferencia de créditos, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre, acordó la aprobación inicial del expediente de de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	609,00	Inversiones en Pavimentación	118.665,50 €	-81.350,00 €	37.315,50 €
342	629.00	Inversiones infraestructuras deportivas	41.000,00 €	+74.350,00 €	115.350,00 €
342	652.00	Inversiones mobiliario deportivo	0,00 €	+7.000,00 €	7.000,00 €
		TOTAL	159.665,50 €	81.350,00 €	159.665,50 €



Miércoles, 15 de diciembre de 2021

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://torreorgaz.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreorgaz, 2 de diciembre de 2021

Francisco Giraldo Pavón

ALCALDE

